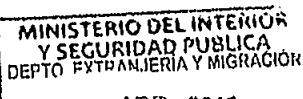


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6371494



27 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sonnya Stella GALARZA NIÑO RUN: 24.020.612-9
2. Doña Vanesa SALAZAR FERNANDEZ RUN: 24.536.890-9
3. Doña Martha Liliana GONZALEZ RAMIREZ RUN: 24.520.339-K
4. Don Jhon Alberto TREVISON MEZA RUN: 24.944.980-6
5. Don Jhonny MERVIL RUN: 24.527.262-6
6. Doña Dadignard THOMAS RUN: 24.939.829-2
7. Doña Tyra Jane MERVIL RUN: 24.940.379-2
8. Doña Rose Keesha MERVIL RUN: 24.939.834-9
9. Doña Dorha Djada MERVIL RUN: 24.939.875-6
10. Don Jean Marc ST JEAN RUN: 24.472.927-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

